Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 16 de octubre de 1998 **Número 148**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. .....1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . 3 a 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila .....5 a 10

Diversos Ayuntamientos .....10 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1.ª Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.792

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas la gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del prodimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señalados en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponer recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluído el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de

la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Valladolid a 16 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.*

ADMINISTRACIÓN: 03
REG/SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON.

N.º de Rov. apremio: 1997 011140700; Identificador del S.R.: 07 471003511403; Nombre/Raz. social: Martín Frontela María Salomé; Domicilio: José Antonio Vaca de; C.P.: 5340; Localidad: Villaflor; Importe reclamado: 34.619; Período liquidación: 09/96 09/96.

N.º de Rov. apremio: 1997 012059873; Identificador del S.R. 07 050018326928; Nombre/Raz. social: Navarro Jiménez Roberto; Domicilio: Villacastín, 4,3 Izq.; C.P.: 5004; Localidad: Avila; Importe reclamado: 243.996; Período liquidación: 01/97 06/97.

– o0o –

Número 3.857

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia de subasta que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva ordenaba la celebración de la misma en los términos que se indica en el edicto del día 26 de agosto que fue publicado en el B.O.P. n.º 129, del día 1 de septiembre pasado, y advertido error en las cédulas de notificación individualizada, la mesa de subasta ha acordado suspender la celebración del acto señalado para hoy, por lo que el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado la siguiente **"PROVIDENCIA.- Visto** el acuerdo de la mesa de subasta de esta fecha y observado error en las cédulas de notificación de las providencias por la que se decretaba subasta dentro de los expedientes **94/58.- AVILAMAR S.L.; 94/1894.- PÉREZ RODRÍGUEZ, Antonio; 94/2398.- ALONSO JIMÉNEZ, Franco; 96/368.- LÓPEZ LABAJOS, Francisco Javier; 96/390.- GONZÁLEZ RUIZ, Justo; 97/308.- VIUDA DE JUAN LÓPEZ, S.L.; 97/345.- GARCÍA GARCÍA, Jesús; Y, 97/7/INEM.- SÁNCHEZ LOSADA, María Luisa.- ACUERDO:** Que las subastas ordenadas se celebren el próximo día 11 de noviembre, en los mismos términos ordenados, quedando modificadas las providencias en cuanto a fecha y con las condiciones que han sido notificadas y publicadas en edicto de fecha 26 de agosto de 1998 que ha sido expuesto en los sitios reglamentarios y publicado en el B.O.P. n.º 129 de fecha 1 de septiembre pasado. Avila, 7 de octubre de 1998. El Director Provincial, Fdo.: *Fernando Pascual Jiménez".*

Que, por lo expuesto se convoca nueva subasta en los expedientes citados y en los términos que se indicaban en el edicto citado, excepto en la fecha por lo que la parte dispositiva que se mencionaba queda redactada de la siguiente manera: **"procédase** a la celebración de la citada subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las 11,00 horas, en **Calle del Teatro s/n, esquina a calle Eduardo Marquina.- "Edificio Teatro Principal".** (Instalaciones provisionales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social), localidad de Avila, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recau-dación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre BOE 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 22 de febrero de 1996).

Avila a 7 de octubre de 1998.

Firma, *Ilegible*

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Número 3.531

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPOSICIÓN DE PROYECTO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO QUE SE CITA.

A los efectos previstos en los artículos 21, 35, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, artículo 8 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León y en los Decretos 2.617/66 y 2.619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se citan más adelante:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Junta de Castilla y Léon, esta información pública se hace extensiva a la exposición del proyecto de evaluación de impacto ambiental.

1.- Expediente: PE-01-AV

Peticionario: SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

3.- Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes denominados "La Ventilla" y "Valdihuelo", en Urraca Miguel.

4.- Finalidad: Generación de energía eléctrica de origen eólico.

5.- Características fundamentales: Parque eólico denominado "Avila", compuesto por 18 aerogeneradores de 660 KW C.U. (potencia total instalada ll,88 MW.), distribuídos entre las coordenadas UTM (372.188, 4498.237) y (372.514, 4499.965) Los aerogeneradores previstos son Gamesa G-47, tripala, de 47 mts. de diámetro, instalados sobre torres tubulares de 45 mts. de altura. Cada Generador incorpora un trafo de 800 MVA, relación de transformación 690/20.000 V. La energía se vierte a una subestación primaria mediante 3 líneas subterráneas a 20 KV. de 2.000 mts. de longitud total. Conductor RHV 12/20 KV. 3x1x150 Al. Subestación primaria de elevación 20/45 KV de 14 MVA, ubicada en el mismo parque, que incorpora celdas de protección y maniobra de SF6.

6.- Presupuesto: 1.692.922.210 Ptas.

La relación de afectados con los que el promotor del parque eólico no ha llegado a un acuerdo, y a la afección que en su caso tendrían que prestar, se publica en el anexo de este anuncio.

Durante el plazo de **treinta días,** a contar desde la publicación de este anuncio, se podrá examinar el anteproyecto de instalación y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Avila, C/ Pasaje del Císter, 1.

Durante el mismo plazo y en las misma oficinas, podrán presentar por escrito duplicado, y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

La declaración en concreto de la utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y admisión de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los afectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Avila a 2 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

ANEXO:

Término Municipal	Polígono	Parcela	Terreno	Propietario	%	Dirección	Afección	Superficie afectada
Urraca Miguel	134	5003 y 5004	Erial	José Luis Cea Esteban	100	C/Aniceto Marinas, 8 LAS NAVAS DEL MARQUES (Avila)	-Instalación de aerogeneradores -Camino de acceso -Subestación 45/20 KV.	100.000 m2 1.000 m2 400 m2.
	136	5001	Erial					

Número 3.816

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE URGENTE OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A 15 KV. DENOMINADA: ALDEAVIEJA - CAMPOAZÁLVARO. Exp. n.º: 2.100-E. PETICIONARIO: IBERDROLA, S.A.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1996, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y derechos, solicitada por Iberdrola, S.A., para la instalación de una línea eléctrica aérea a 15 KV., entre la Subestación de Campoazálvaro y la localidad de Aldeavieja en la provincia de Avila. La declaración en concreto de utilidad pública fue efectuada por el Servicio Territorial de Economía con fecha 30 de septiembre de 1992. A continuación se publica la relación concreta e individualizada de los propietarios y bienes afectados con los que el peticionario no ha llegado a un acuerdo para la adquisición amistosa.

RELACIÓN DE AFECTADOS Y AFECCIÓN

Parcela s/proyecto	Nº Apoyo s/ proyecto	Propietario y domicilio	Afección		Catastro		Término Municipal	Naturaleza de terreno
			Vuelo ml	Apoyo m^2	Polígono	Parcela		
2 b - 2 a y 5	0501 -0503 y del 0505 al 0525	D. ANTONIO SAN ROMAN MORAN C/ Avda. de La Coruña, 68 Portal 2-1º 28230 - LAS ROZAS (MADRID)	Doble/C 361 Simpl/C 2.529	41,72	16	2 b-2 a y 5	ALDEAVIEJA FINCA EL ALAMILLO	PASTOS
13	0560	DÑA. CAROLINA ESCARIO GARCIA C/ Fray José de Ferdeiriña, 48, 2º A 28024 - MADRID	32	1,5	41	13	ALDEAVIEJA	LABOR
15	0559	DÑA. CARMEN GORDO LOPEZ C/ Cordel de Moruchas, 15 05004 - AVILA	50	1,5	41	15	ALDEAVIEJA	LABOR
53	0561	DÑA. JOSEFA SANCHEZ LOPEZ C C/ Cordel de Moruchas, 15 05004 - AVILA	50	1,5	43 a	53	ALDEAVIEJA	LABOR

Lo que se hace público a fin de que los afectados, dentro de los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 en escrito por triplicado ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avila, C/ Pasaje del Císter, 1.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la indentificación de sus bienes.

Avila a 28 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial P.D. (Por Resolución de 25-10-94 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila), *José Nieto López-Guerrero.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.831

Excmo. Ayuntamiento de Avila

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se relacinan a continuación los expedientes ejecutivos providenciados de apremio cuya notificación, intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta Administración.

CONCEPTO
PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS
EJERCICIO 1997

Exped.	Nombre y Apellidos	Dirección
27672	ALCAZAR CARO, DIEGO DEL	PZ SOFRAGA, 3
13144	BAÑEZ LOPEZ, HERMENEGILDO	CT BARCO AVILA, 16
136	BERGUIO PEREZ, MANUEL	CL DEAN CASTOR ROBLEDO, 26-BJ
5764	BRINCONES GALINDO, JESUS	CL EDUARDO MARQUINA, 35-5-9
27072	BRINCONES GARROSA, JESUS	CL DEAN CASTOR ROBLEDO, 35
7587	BRIZ JIMENEZ, MANUEL	BA DON ALONSO, 36
7445	COMUNIDAD PROPIETARIOS	PZ SAN NICOLAS, 11
7393	CORBACHO REDONDO, MANUEL	CL AJATES, 47
7417	COSTA LORENZO, DARIO	AV PORTUGAL, 3
7449	CRESPO RUEDA, RAFAEL	CL SAN PEDRO BAUTISTA, 27
7532	CRISTOBAL PORRAS, SANTIAGO	TR COBALEDA, 3
12951	CUADRILLERO CORRAL, CESAR	CL TORDESILLAS, 16-13
7452	ESTEBAN ESTEBAN, MARCELINO	PS SAN ROQUE, 31
32280	GALLEGO JIMENEZ, MARIANO	CL VICENTA MANZANEDO, 18-4-D
32281	GARCIA DEL PESO, FRANCISCO	CL VIRGEN ANGUSTIAS, 21
483	GARCIA GARCIA, ENRIQUE	BA DON ALONSO, 28
498	GARCIA GONZALEZ, CARMELO	CL CONDE DON RAMON, 53
7507	GARCIA GUTIERREZ, JESUS	CL DR JESUS GALAN, 71-3-D
13145	GARCIA LOPEZ, NICASIO	TR JOSE ANTONIO, 1-1
13149	GARCIA SANCHEZ, ANTONIO	CL VALLE TIETAR, 14-5-3
13135	GARCINUÑO SAEZ, MIGUEL ANGEL	CL VIRGEN SOTERRAÑA, 14
7422	GASTON DE ELIARTE, ELISEO	CL PRINCIPE DON JUAN, 14
27171	GOMEZ TEJEDA, LUIS MIGUEL	CL DR FLEMING, 7-3-B
6929	GONZALEZ POZO, ENRIQUE	CL VALLESPIN, 20
2883	GRANDE JIMENEZ, TEOFILO LUIS	CL RUFINO MARTIN, 8-3-IZ
7504	HERNANDEZ BLAZQUEZ, CARMELO	CL ZARAGOZA, 13
5019	HERNANDEZ DEL POZO, BERNARDINO	CL CEBREROS, 3
3723	HERNANDEZ SANCHEZ, FELIX	TR SAN BENITO, 2
7566	JIMENEZ CORBACHO, RAMON	CL ENCARNACION, 21
2671	JIMENEZ FLORES, BENITO	CL EDUARDO MARQUINA, 14
13137	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN	CL SANTA CRUZ TENERIFE, 1

Exped.	Nombre y Apellidos	Dirección
7400	JIMENEZ LOPEZ, NARCISO	CL FRAY GIL, 1
7451	JIMENEZ MARTINEZ, JOSE	PS SAN ROQUE, 26
5893	JIMENEZ PRIETO, MIGUEL ANGEL	AV JOSE ANTONIO, 18-6-1
2604	JIMENEZ RODRIGUEZ, FELIX	CL FRANCISCO GALLEGO, 36
1044	JORGE HERRAEZ, FELIX	CL TOBOSO, 2-3-4
3873	JUAN DE SAEZ, AFRODISIO	PZ SAN FRANCISCO, 10-4-1
13120	LAMBAS LOZANO, EDUARDO	AV DIECIOCHO DE JULIO, 21
7490	MARQUINA ORTAOLA, JOSE	CL VIRGEN ANGUSTIAS, 31
7460	MARTIN DEL VAL E HIJOS, C.B.	CL SANTA Mª CABEZA, 30
7464	MARTIN NIETO, JUAN HROS.	CL TELARES, 8
7480	MARTIN PEÑA, MARIANO	CL VALLADOLID, 25
6666	MORCILLO GARCINUÑO, JESUS	AV PORTUGAL, 20-2
3984	NIETO SERRANO, JOSE	AV INMACULADA, 48-5-I
7437	PABLO JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	PZ DE LAS VACAS, 4
7554	PAREJE NUÑEZ, DIEGO HROS. DE	PS DON CARMELO, 6
32305	PEDRAZ ESTEVEZ, ANGELA MARIA	CL CUCHILLERIA, 2
31592	PEDRAZA DIEGO, S.A.	PS SAN ROQUE, 33
7462	PEREZ PEQUEÑO, MARCELINO	CL PIEDRAHITA, 2
27667	PINDADO GARCIA, LEOVIGILDA	CL CAPITAN MENDEZ VIGO, 21
7610	RESANPAL, S.A.	CL EDUARDO MARQUINA, 8
7990	RESINA SAN JUAN, ALBERTO	CL CAPITAN PEÑAS, 40
13136	REVIEJO RODRIGUEZ, FELIX	CL VIRGEN SOTERRAÑA, 18
3375	RODRIGUEZ ALONSO, LUIS	CL JESUS GRAN PODER, 47-5-2
7456	RODRIGUEZ GARCIA, BASILISA	CL SAN SEGUNDO, 40
7568	RODRIGUEZ GOMEZ, PILAR	CL FRANCISCO GALLEGO, 36
7454	RODRIGUEZ REBOLLO, ALFONSO	CL SAN PEDRO BARCO, 5
7426	SALAS ORTEGA, RICARDO ANTONIO	CL BATALLA EBRO, 1
5717	SALMERON CALAFAT, JUAN	CL CAPITAN MENDEZ VIGO, 48
7471	SAN SEGUNDO JIMENEZ, VICTORIANO	CL SORIA, 16
10223	SANCHEZ YAÑEZ, ADOLFO JOSE	CL CUARTEL MONTAÑA, 7
7481	SASTRE GARCIA, ANTONIO	CL ZAMORA, 2
7276	SASTRE SORIANO, PEDRO JOSE	PZ SAN BENITO, 1
7434	TOLA PEREZ, BENEDICTO	CL EMILIANO BERNABE, 14
7443	VEGA DE GONZALEZ, M. CONCEPCION	CL GENERALISIMO, 1
2221	VELAZQUEZ BLAZQUEZ, JOSE JAVIER	PZ CARMONA, 12

CONCEPTO:
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
EJERCICIO 1.997

Exped.	Nombre y Apellidos	Dirección	Provincia
6670	ACTIVIDADES MEDICAS, S.A.	PS CASTELLANA, 170-B	MADRID
6677	ALIMENTACION IBERICA ALIBESA, S.A.	CL CAP. FCO.SANCHEZ, 4-6	FUENLABRADA-M
27565	APLICACIONES AGUA CALOR, S.A.	AV GIJON, KM. 194	VALLADOLID
12533	ARBEL, C.B.	BJ NTRA SRA SONSOLES	AVILA
12541	AREVALO HERNANDEZ, EMILIANO	CL TORNADIZOS, 45	AVILA
4327	ARRIBAS MONTERO, JOSE MARIA	CL RUFINO MARTIN, 39	AVILA
6291	ARTESANIA DE AROMATICAS, S.L.	CL REAL, 1	URRACA M.-AV
27590	ASESORES EN MDR, S.L.	AV JUVENTUD, 18 CH. 38	AVILA
99	AVILA ASESORES, C.B.	AV JUAN PABLO II, 2-4-D	AVILA
7627	AVILA 8, S.L.	CL CAPITAN PEÑAS, 16-1-B	AVILA
4277	AVILAMAR, S.L.	CL TORNADIZOS, 45-1	AVILA
32605	BALBOA DIAZ, JAIME	CL D. JESUS GALAN, 24-2	AVILA
32543	BENITO GARCIA, JOSE MANUEL	CL ALF. MONTALVO, 1-I-4-3	AVILA
12641	BLAZQUEZ GARCIA, ANTONIO	CL VIRR. MARIA DAVILA, 5	AVILA
7630	BLAZQUEZ JIMENEZ, JOSE ALBERTO	AV 18 DE JULIO, 34-BJ	AVILA
5716	BORREGUERO GONZALEZ, JULIAN	CL COMUNEROS CASTILLA, 2	AVILA
27606	BURGUEÑO SAIZ, FRANCISCO J AVIER	CL VIRGEN ANGUSTIAS, 35-4-D	AVILA
7633	CALERO LUMBRERAS, GABRIEL	CL FELIX HERNANDEZ, 1	AVILA

Exped.	Nombre y Apellidos	Dirección	Provincia
4729	CALVO PLAZA, JOSE ANTONIO	CL ALFONSO SABIO, 7-3-D	AVILA
12542	CAÑIZO GOMEZ, MANUEL DEL	CL MQUES. STO DOMINGO, 11	AVILA
30331	CARMEN Y JULIA, C.B.	AV PORTUGAL, 12	AVILA
32594	CARRILLANA, S.L.	PS SAN ROQUE, 16-4-A	AVILA
32601	CASTELLANA CONSTRUCC. Y OBRAS PUB.	AV SOTILLO, 9	LASTRILLA-AV
32564	CASTELLANO LEONESA FORESTAL, S.L.	CL ESTRADA, 2-4-3	AVILA
12288	C.B. HNOS RODRIGO DE FRUTOS JESUS Y C	CL CONDE SEPULVEDA, 23	SEGOVIA
6749	CEA ALVAREZ, JESUS	CL EMILIA COLL, 6	POZ. ALARCON-M
12394	CELIME, S.A.	CL CINCO, 5-1	MADRID
32604	CENTENO CEPA, JUAN CARLOS	CL CAP. MENDEZ VIGO, 46-2	AVILA
12311	CENTRAL SDAD. COOP.	CL O'DONNELL, 4	MADRID
27621	CETINESA, S.L.	CL MAURICIO LEGENDRE, 16	MADRID
7737	CHARROS (LOS), C.B.	CL LUIS VALERO, 14	AVILA
27566	CLISAIR INSTALACIONES, S.A.	CL FRAY LUIS LEON, 13-8-A	MADRID
12318	COMADSA, S.A.	CL FERRAZ, 78-3-IZ	MADRID
10018	COMPAÑÍA REPROGRAFIA E INFORMATICA	CL INDEPENDENCIA, 6	SEGOVIA
12540	CONGELADOS LOS AREVALOS, S.L.	PG LAS HERVENCIAS, 18	AVILA
12446	CONSACA, S.L.	CL AVILA, 1-1-1-AB	ST.MARTA DE TORMES-SA
32597	CONSREFOR, S.L.	AV JUAN PABLO II, 22-05-BC	AVILA
13298	CONSTR. ANTONIO SANCHEZ MARTIN	CL ALEMANIA, 10-2-1	AVILA
12435	CONSTRUCCIONES CHILERA, S.L.	CL SANTIAGO, 16-3-A	VALLADOLID
12373	CONSTRUCCIONES KATRINA, S.L.	CL PARQUE, 11	SEGOVIA
12485	CONSTR. MARIANO LOZANO E HIJOS S.L.	CL PERPENDICULAR, 16-4-B	VALLADOLID
12356	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGÜEZ, S.A.	AV PORTUGAL, 47-1-1-2	AVILA
26644	COSTA LORENZO, DARIO	CL VIRR. MARIA DAVILA, 5	AVILA
13223	DAPENA ARRONDO, ANA	CL BILBAO, 54	AVILA
3038	DELGADO MANRIQUE, JUAN CARLOS	CL VIRGEN VEGA, 25	AVILA
32585	DIAMOND TRADING COMPANY, S.L.	AV JUVENTUD, 18-CH. 38	AVILA
13308	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS, C.B.	CL AREVALO, 1	AVILA
12389	ESABE MANTENIMIENTO Y CONTROL, S.A.	AV JOSE MESA Y LOPEZ,43	P.G.CANARIA
32579	ESPINOSA GARRIDO, JESUS MANUEL	CL EDUARDO MARQUINA, 31	AVILA
12510	EL ESTUDIO DE HOY, S.L.	CL CASTILLA, 12	AVILA
13272	EVALA, S.L.	CL AFUERAS P. ADAJA, 18	AVILA
30965	FUNGUEIRO, S.L.	CL SEGOVIA, 25-4-D	AVILA
464	GARCIA BRINCONES, ANTONIO	AV MADRID, 3	AVILA
471	GARCIA CUESTA, CONSTANTINO FELIPE	CL VALLESPIN, 37-1-A	AVILA
12391	GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	CL JUAN JOSE MARTIN, 8-2	AVILA
13042	GARCIA NAVARRO, ARTURO	PS SAN ROQUE, 13-1-E	AVILA
12282	GARZON MARTIN, FRANCISCA	CL CABALLEROS, 21-2	AVILA
10082	GASOCEN, S.L.	CL AMNISTIA, 1	MADRID
30403	GESTIONES FIDUCIARIAS BEDEJOTAS, S.L.	CL DE LA IGLESIA, 1	MED. VOLTOYA-AV
2077	GOMEZ ARAGONESES, JAVIER	PS SAN ROQUE, 31-2-A	AVILA
30383	GOMEZ SANCHEZ, MARIA ANGELES	CL ESTRADA, 10	AVILA
6024	GONZALEZ BLAZQUEZ, FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL, 2	AVILA
12460	GONZALEZ FERNANDEZ, IGNACIO	LG CARRT. VALLE, KM 30300	PLASENCIA-CC
12605	GONZALEZ GARCIA, JOSE MARIA	CL CERVANTES, 13	MOSTOLES-M
5163	GONZALEZ DE LA LOSA, JOSE MARIA	CL CUARTEL MONTAÑA, 17	AVILA
32610	GONZALEZ-NOVO JIMENEZ, OSCAR	CL FRAY LUIS S. JOSE, 6-4-A	AVILA
27625	GONZALEZ PEREZ, ANGEL	CL VILLAJOYOSA, 21-6-A	MADRID
32612	GONZALO SANTOS, MARIA MANUELA	CL SEGOVIA, 25-0-4-D	AVILA
32608	GSR AVILA CONSTRUCCIONES, S.L.	AV JOSE ANTONIO, 19-2-D	AVILA
12385	GUILAL 2000, S.L.	CL VILLANUEVA, 30-4-6	MADRID
12432	HERA MARTIN, FRANCISCO JAVIER	CL IGLESIA, 27	GUARDO-P
10054	HERNANDEZ CARRERO, MARIO	AV JUVENTUD, 6-1-B	AVILA
31630	HERNANDO GUIJARRO, ISABEL	TR TINTE, 2-BJ-A	COLMENAR VIEJO-M
12352	HIJOS ANDRES GALLEGO, S.L.	CL POCILLO, 8	AVILA
12472	HISPANIBER, S.A.	CL ALFONSO XII, 58	MADRID
27638	ILUMINACIONES ROCIO, S.L.	CL ESPOSOS A. RODRIG., 1	P. GENIL-CO
12526	INSPETROL, S.A.	CL VALLE CORNEJA, 18-4	AVILA
27574	INSTALACIONES PRONA, S.L.	CL VENEZUELA, 2	FUENLABRADA-M

Exped.	Nombre y Apellidos	Dirección	Provincia
31574	IZQUIERDO BECERRIL, VICTOR RAFAEL	CL LAS ERAS, 10-2-A	AVILA
12484	J M MULTISERVICIOS, S.L.	CL CANAL ISABEL II, 1	S.S. REYES-M
27219	JAMONAVILA, S.L.	CL LA MORAÑA, 5	AVILA
27135	JELSAMAR, S.L.	CL COBALTO, PARC. 187	VALLADOLID
6763	JI CHUN ZHU	AV PORTUGAL, 27	AVILA
31627	JIMENEZ ESTEBAN, MARIA SONSOLES	CL VIRGEN VEGA, 25-5-B	AVILA
32623	JIMENEZ GALAN, MARIA DOLORES	BO NIÑO JESUS, 20	M. VOLTOYA-AV
30410	JOSE Y CAYO, C.B.	PZ TENIENTE AREVALO, 6	AVILA
3331	JUAREZ MARTIN, JUAN ANTONIO	CL FRAY LUIS S. JOSE, 1	AVILA
27200	KARADIS DISCO KARAOKE, S.L.	AV MADRID, 40-BJ	AVILA
30412	KOUSS SALAH	PS SAN ROQUE, 2	AVILA
31631	LIBROS Y DISCOS VERITAS, S.L.	CL J. RECREO (AREVALO 1)	AVILA
7050	LOPEZ DE LA CALLE, FEDERICO	CL VALLE CORNEJA, 10-2-1	AVILA
31632	LOPEZ JIMENEZ, ANGELES	CL SORIA, 10-B	AVILA
32627	LOPEZ MARTIN, SANTIAGO	CL RIOJA, 1-1-A	AVILA
12466	LORENZO GIL, JOSE LUIS	PZ SAN NICOLAS, 19	AVILA
7064	LUMAGAR, S.L.	CL RICARDO ORTIZ, 62-2-D	MADRID
27137	LYCEO, C.B.	AV PORTUGAL, 47	AVILA
13235	MACIAS PEÑA, FRANCISCA	CL LAS DAMAS, 10	AVILA
4307	MARTIN BAÑEZ, C.B.	CL DOCTOR FLEMING, 16	AVILA
10098	MARTIN HERRERO, SANTOS	AV JUVENTUD, 18-CH. 9	AVILA
6263	MARTIN GUTIERREZ, ALFONSO	CL JARDIN RECREO, 2-4-9	AVILA
26341	MARTIN MARTIN, MARIA TERESA	AV INMACULADA, 15-4-I	AVILA
3052	MARTINEZ CANALES, MARIANO	CL NTRA SRA SONSOLES, 87-2	AVILA
30413	MASIDIS, S.A.	CR MEDINA-PEÑARANDA	MED. CAMPO-VA
12428	MAVILA LEXPRESS, S.L.	CL RUFINO MARTIN, 22-3-4	AVILA
32634	MAYORAL PAHINO, OSCAR	CL CASTILLA, 5	AVILA
7126	MERCON 1, S.L.	PZ PEDRO DAVILA, 8 OF. 2	AVILA
12697	MEYM, S.L.	PG HERVENCIAS, P3-14	AVILA
32587	MIGUEL & AREVALO, S.L.	BO HONTORIA C. METALUR.	SEGOVIA
12411	MILEWSKI ANDRZEJ	TR VALLE AMBLES, 1-4-1	AVILA
12433	MONGE JIMENEZ, SEBASTIAN	CL MAYOR, 9-2	GUARDO-P
12418	MONTALBAN MORENO, LUIS	CL SANTA CLARA, 25-DR	S.L.ESCORIAL-M
27618	MOSAN NORTE, S.L.	CL MAESTRO BARBIERI, 6	ALCOBENDAS-M
13305	MUELAS ALONSO, JOSE ANTONIO	PZ MAYOR, 4-3-IZ	VALLADOLID
5732	MUÑOZ MARTIN, EMILIO	CL JESUS GRAN PODER, 53-D-4	AVILA
30396	NEVITA, C.B.	AV PORTUGAL, 7-BJ	AVILA
12440	NEW HABITAT, S.L.	PZ PEDRO DAVILA, 8	AVILA
6493	PALOMO MARTIN, S.L.	CL VALLE CORNEJA, 1-3-1	AVILA
6500	PAN AVILA, S.L.	CL LUISA FERNANDA, 8-4-G	MADRID
27197	PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L.	CL CAPITAN M. VIGO, 66-BJ	AVILA
30390	PEREZ TEJEDA, TOMAS	CL VIRGEN COVADONGA, 31	AVILA
7185	PILZ ESPAÑA, S.A.	AV PORTUGAL, 7-3-B	AVILA
9017	PINDADO GONZALEZ, GABRIEL	CL INMACULADA, 38	AVILA
9644	PROMOCIONES BURJASA, S.L.	CL VIA DOS CASTILLAS, 11	POZ. ALARCON-M
27639	PROMODOMPABLO, S.L.	CL MARTIN VARGAS, 10-I-4	MADRID
12382	PROZASA, S.L.	CL CARDENAL CISNEROS, 51	MADRID
12369	PUJOL MOROSOLI, JOSE	CL SAN PEDRO ALCANTARA,1	AVILA
32635	R.G. OBRAS, S.A.	CL MAESTRO ALONSO, 1-1-DE	AVILA
13293	REDES COMUNICACIONES ALMANSA, S.L.	CL MENDIZABAL, 68	ALMANSA-AB
13323	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	CL VALLE CORNEJA, 1	AVILA
30401	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	AV JUAN PABLO II, 22-5	AVILA
7782	RODRIGUEZ SOTO, MANUEL JOSE	CL CUESTA ANTIGUA, 5-3-A	AVILA
31087	ROMA ARTES GRAFICAS, S.L.	PG HERV. FASE 3; PARC 2-4	AVILA
2569	RUFES LOPEZ, YOLANDA	AV JUVENTUD, 10-2-4	AVILA
13271	SABETAN, S.R.L.	AV JOSE ANTONIO, 6-BJ	AVILA
2560	SAEZ MARTIN, RICARDO	CL EDUARDO MARQUINA, 14	AVILA
27226	SAG 3, S.L.	AV MEDITERRANEO, 11	MADRID
12291	SAN GIL GARCIA, FELIX	PS SAN ROQUE, 21-7-2	AVILA
26877	SAN SEGUNDO CAMPO, EVA NIEVES	BJ BERROCALES, 3-1-1	AVILA
4894	SANCHEZ COLLADO, EDUARDO MIGUEL	AV INMACULADA, 52	AVILA
27236	SANCHEZ GARCIA, MARIA	CL NTRA SRA CHILLA, 6	AVILA
5798	SANCHEZ MARTIN, ANTONIO	AV INMACULADA, 52-2-2	AVILA
30936	SANCHEZ HERNANDEZ, JESUS RAMON	CL PERPETUO SOCORRO, 10	AVILA

Exped.	Nombre y Apellidos	Dirección	Provincia
30386	SANFER FERRETEROS, S.L.	CL NTRA SRA SONSOLES, 73	AVILA
27560	SERVICIO TECNICO G. DELGADO, SL	CL TORDESILLAS, 14-BJ	AVILA
4458	SOROA GONZALEZ CAVADA, J.C.	PS SAN ROQUE, 36-4-B	AVILA
27583	SUAREZ DELGADO, JOSE ANTONIO	CL BARQUILLO, 15	MADRID
26579	SUM. CARNICOS VIDAL DEL TORO, SL	PG HERVENCIAS, 4 FASE, P-7	AVILA
13292	TENRERO GIL, FERNANDO	CL RIOJA, 3-2-3	AVILA
13218	TEVICASA, S.L.	CL FIVASA, 6-3-B	AVILA
26113	EL TRIUNFO, S.A.	CR BURGOS, KM. 12	MADRID
32595	UNIFRIO, S.L.	CL D VICTOR PEÑASCO, 57-3-3	TOMELLOSO-CR
7312	UNION GANADEROS AVILEÑO, S.A.	AV RAMON Y CAJAL, 79	MADRID
12448	URBASTURIANA, S.L.	CL CL CARMEN-BPIE, 36-1-B	AVILES-0
5255	VALDALISO VIRTUD, JESUS	CL SANTO DOMINGO, 20-2-2	AVILA
32614	VALLE GARCIA, ANGEL	CL PADRE LLANOS, 53	VALLADOLID
9554	VAQUERO GONZALEZ, M. PALOMA	CL DAVID HERRERO, 17	AVILA
30397	VAQUERO MONTESANO, MARIA	CL JUAN DE YEPES, 5	AVILA
13296	VDA. DE JUAN LOPEZ, S.L.	CL ARGOS, 23	MADRID
32637	VELAZQUEZ HERNANDEZ, M. LUISA	CL LOS MOLINOS, 2-2-1	AVILA
27633	VENEROS CRESPO, IGNACIO	CR BARCO, 1	HOYOS ESPINO-AV
30400	VIAJES ROCAMAR, S.L.	CL RIO JUCAR, CTRO. MERCADONA	MOSTOLES-M
30419	VIRGEN DE SONSOLES, C.B.	AV JUVENTUD, 12; BQ. 4-2-4	AVILA
27189	XAYSOMSACK XAYSOMSACK, P.C.	PZ JUAN JORGE, 2	AVILA
31633	YOLI SHOARMA, S.L.	CL LOS PERALES, 7	NAVALMORAL-AV
31591	ZOCO, C.B.	PZ VICTORIA, 10	AVILA
10068	ZURAN, S.L.	CL CRUZ ALCARAVACA, 1-B	AVILA

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, n.° 2), de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 13,30 horas, a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas providencias de apremio, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que en procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Avila a 25 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio de Recaudación *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.785

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1.°.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).

c) N.° de expediente: 232/98.

2.°.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del Objeto: Actuación Integral en las Murallas de Avila y su entorno.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: B.O.P. n.° 125 de fecha 24 de agosto de 1998.

3.°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo Licitación: 122.556.320 Ptas.

5.°.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25 de septiembre de 1998.

b) Contratista: VOLADURAS CONTROLADAS, S.A. (VOLCONSA).

c) Importe adjudicación: 113.364.596 Ptas.

Avila a 28 de septiembre de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.801

Ayuntamiento de Diego del Carpio

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 11-08-1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos, 4.600.000 Ptas.

2.- Impuestos Indirectos, 240.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 2.000.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 7.400.000 Ptas.

5.- Ingresos Patrimoniales, 4.000.000 de Ptas.

B) Operaciones de capital:

7.- Transferencias de capital, 7.520.000 Ptas.

Total ingresos, 25.760.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.- Gastos de personal, 4.600.000 Ptas.

2.- Gastos de B. corrientes y de servicios, 11.090.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.500.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales, 8.470.000 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 100.000 Ptas.

Total gastos, 25.760.000 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998.

A) Plazas de Funcionarios.

1.- Escala de Habilitación Nacional.

1.1. Puesto de Trabajo de la Subescala

Secretaría-Interventor, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino: 26, 1 plaza (Agrupada).

B) Personal Laboral.

1.- Personal Laboral Contratado.

1.1 Empleado de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Diego del Carpio a 20 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.803

Ayuntamiento de Narros del Castillo

D.ª Juliana González Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Narros del Castillo (Avila):

EDICTO

Se encuentran expuestos al público por plazo de un mes los siguientes padrones cobratorios siguientes correspondientes al ejercicio de 1998, para que puedan ser examinados por los interesados en el plazo de quince días;

- Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
- Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.
- Del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del precio público de abastecimiento de agua 2.° semestre 97.
-Del precio público de abastecimiento de agua 1.° semestre 98.

Narros del Castillo a 21 de septimbre de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

Número 3.804

Ayuntamiento de Cebreros

CONVOCATORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1998, ha aprobado las Bases para la provisión de una plaza de funcionario, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, incluída en la Oferta de Empleo Público para 1998; y conforme a ello, se convoca su provisión conforme a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Denominación y número de las Plazas. Auxiliar de Administrativo. Una Plaza.

1.2.- Características de las Plazas. Esta plaza queda clasificada en el Grupo D, subescala auxiliar, de la escala de Administración General.

Dicha plaza aparece vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, figurando incluída en la Oferta de Empleo Público de 1998, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo de 1998. Está dotada con la retribución básica establecida para funcinarios del Grupo D, nivel de C.D. 16, y las demás complementarias que figuran en el vigente Presupuesto.

1.3.- Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición libre; regiéndose por las normas que se establecen en la presente convocatoria y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes en directa y subsidiaria aplicación.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para se admitido al proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en el que le falten menos de diez para la jubilación por edad.

c) Tener cumplido el servicio militar o estar exento por causa distinta del de inutilidad, lo que se acreditará con los documentos precisos de los que se deduzca su situación de licenciado.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad determinadas legalmente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño para el ejercicio de la función pública.

f) Estar en posesión de la titulación académica de Graduado Escolar, Formación Profesinal de primer grado o equivalente.

Todos los requisitos habrán de poseerse por los aspirantes en la fecha en que expire el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria; y se acreditarán mediante certificación correspondiente.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1.- Organo al que se dirigen. Las solicitudes, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cebreros, y en ella se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases.

3.2.- Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3.- Lugar de presentación. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien acogiéndose a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Derechos. Se establece como la cantidad de dos mil pesetas, como derechos para tomar parte en la oposición, que deberán ser ingresados en la Tesorería de este Ayuntamiento.

3.5.- Documentación. Los solicitantes deberán adjuntar a su instancia toda aquella documentación que, a su juicio, y de acuerdo con el Baremo establecido en estas bases, pueda constituir mérito puntuable. Dicha documentación debe presentarse en originales o fotocopias, bien compulsadas o bien acompañadas de los originales para su compulsa.

Deberá presentarse, junto con la instancia, documento acreditativo del ingreso de los derechos establecidos.

3.6.- Defectos en las solicitudes. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndole de que, si así no lo hiciese, se archivará su instancia si más trámite.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad competente aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en

el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la misma resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- Composición. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: La Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León, designado por la Delegación Territorial. Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia; Un concejal, designado por la Alcaldía. Un funcinario de igual o superior categoría al de la plaza que se convoca, o en su defecto, un representante de los funcionarios.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista provisional de admitidos, y se hará pública, incluyendo los respectivos suplentes, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Corporación.

5.2.- Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente habrá de figurar el Presidente y el Secretario.

5.3.- Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

5.4.- Clasificación. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se califica al órgano de selección, a los efectos de asistencia, en la categoría cuarta.

SEXTA.- FASE DE CONCURSO.

Reunido el Tribunal procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados documentalmente por cada uno de los aspirantes, aplicándose como criterio de valoración, el baremo que figura en el Anexo de esta Bases. El resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

La puntuación obtenida en esta fase se añadirá a la que se obtenga en las pruebas de oposición.

SÉPTIMA.- FASE DE OPOSICIÓN.

7.1. Pruebas. Se establecen las siguientes pruebas, todas ellas obligatorias para todos los aspirantes:

Primer ejercicio.- De mecanografía. Consistirá en copiar a máquina durante diez minutos, un texto que facilitará el Tribunal.

Segundo ejercicio. De conocimientos generales. Consistirá en realizar, por escrito, los siguientes ejercicios: a) Escritura al dictado; en que se apreciará la corrección ortográfica y presentación. b) Test de cultura general. c) Resolución de cálculos matemáticos sencillos.

Tercer ejercicio.- De conocimientos específicos. Consistirá en cumplimentar un cuestionario, tipo test, que versará sobre cuestiones incluídas en el Temario, que se inserta a final de estas Bases; así como desarrollar, por escrito, un tema, extraído al azar, de los incluídos en el citado Temario.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio.- Práctico. Cosistirá en redactar, por escrito y a máquina, documento o documentos de los usuales en una Secretaría municipal, según el supuesto que establezca el Tribunal. Valorándose, el conocimiento de los formularios, la composición y corrección.

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Tribunal, establecerá el tiempo de que dispondrán los opositores para realizar cada uno de los ejercicios.

7.2.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

a).- Orden de actuación. Para establecer el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

b).- Fecha, lugar y hora. Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria.

La autoridad competente acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la Fase de Oposición, anunciándose, con quince días naturales de antelación en el Tablón de edictos de esta Corporación, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a los aspirantes.

c).- Llamamiento. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su eliminación, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por Tribunal.

d).- Identificación. El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas con el Documento Nacional de Identidad.

e).- Expulsión durante las pruebas. Si en cualquier momento del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se aprecia inexactitud en la declaración que formuló.

7.3.- Calificación de los ejercicios.

Primer ejercicio.- Se requiere un mínimo de 250 pulsaciones por minuto en máquina manual y de 280 si se utiliza máquina eléctrica. Quienes no alcancen dichos mínimos se declararán no aptos. Para quienes superen estos mínimos, se les puntuará de 0 a 10, en función de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, y corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.- a) Escritura al dictado. Partiendo de 10 puntos, se descontará un punto por cada falta de otográfica incluída acentuación. Pudiendo el Tribunal descontar hasta dos puntos por defectos en su presentación. b) Test de cultura general: 0,2 puntos por respuesta acertada, -0,2 puntos por respuesta errónea, y 0 puntos por respuesta en blanco. c) Resolución de cálculos matemáticos sencillos: 1 punto por cada cuestión resuelta correctamente.

Tercer ejercicio.- De conocimientos específicos. El de tipo test, de igual forma que el de cultura general. El tema, extraído al azar, se calificará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, obteniéndose la media aritmética.

Cuarto ejercicio.- Práctico. Se calificará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, obteniendo la media aritmética.

A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a tres puntos, de la media de la puntuación otorgada por los demás miembros; dibiéndose proceder a una nueva votación si así se produjese. Si nuevamente apareciera esta diferencia, no será computable la calificación más alta y la más baja, computándose las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

7.4.- Calificación definitiva y propuesta de nombramiento. La calificación definitiva de los aspirantes se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y en la de oposición.

En Tribunal hará pública la calificación definitiva alcanzada por cada uno de los aspirantes, fijando la relación en el Tablón de anuncios de la Corporación, por orden de puntuación; y en consecuencia formulará propuesta en la que se indique el aspirante que debe ser nombrado para ocupar en propiedad la plaza vacante objeto de la convocatoria.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

8.1.- La Alcaldía resolverá en el plazo de un mes sobre el nombramiento, a la vista de la propuesta del Tribunal.

8.2.- El designado será requerido para que en el plazo de veinte días naturales, presente los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda, y que no hayan sido presentados junto con la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

8.3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentarán su documentación o no reunirán los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

NOVENA.- TOMA DE POSESIÓN.

Quien resulte nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que le sea notificado su nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento, entendiéndose que renuncia a todos sus derechos.

DÉCIMA.- RECURSOS.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser recurridos por los interesados en la forma y plazos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

UNDÉCIMA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de esta convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes Bases.

BAREMO DE MÉRITOS

1.- Servicios prestados en puesto de trabajo de similares cometidos a los de la plaza convocada: 0,05 puntos por mes, si lo ha sido en este Ayuntamiento; y de 0,03 puntos si lo ha sido en otra Administración Pública. Los plazos se computarán hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias; despreciándose los períodos inferiores a treinta días.

2.- Estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en esta Convocatoria, 0,25 puntos por grado académico superior, hasta un máximo de 0,50 puntos.

3.- Cursos de formación directamente relacionados con la plaza que se pretende cubrir, convocados por Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros Homologados, según cuanto sigue: a) Cursos con una duración de 20 a 100 horas, a razón de 0,05 puntos por cada uno de ellos. b) Con duración superior a 100 horas, a razón de 0,10 puntos por curso. La puntuación máxima por este concepto será de 0,5 puntos.

TEMARIO
I. MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

TEMA 3.- La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

TEMA 4.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

TEMA 5.- La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

TEMA 6.- La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias, Estatuto de Autonomía: procedimiento de elaboración. Contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

TEMA 7.- El derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

TEMA 8.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Régimen jurídico. El procemiento administrativo: su significado.

TEMA 9.- Fases del procedimiento administrativo general: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Los recursos administrativos.

TEMA 10.- El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.

TEMA 11.- Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa: sus medios y limitaciones. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos locales.

TEMA 12.- La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

TEMA 13.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

TEMA 14.- El Municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

TEMA 15.- Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

TEMA 16.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificación de acuerdos.

TEMA 17.- El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 18.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

TEMA 19.- Los contratos administrativos locales: concepto, regulación y régimen jurídico. Elementos. Formas de selección de los contratistas. Incumplimiento de los contratos.

TEMA 20.- Intervención administrativa local en la actividad privada: concepto, principios y límites. Medios de intervención. La licencia administrativa. Concepto y procedimiento de concesión. El régimen urbanístico del suelo. La Ley del suelo.

TEMA 21.- Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

TEMA 22.- La función pública lcoal y su organización.

TEMA 23.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. El derecho de sindicación. Incompatibilidades.

TEMA 24.- El régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local.

TEMA 25.- Haciendas Locales: calificación de los ingresos. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Los presupuestos locales.

TEMA 26.- La comunicación. Comunicación sonora. Comunicación oral. Comunicación telefónica. Comunicación visual. Comunicación con el ciudadano. Los servicios de información administrativa.

TEMA 27.- Concepto de documento. Documentos oficiales. Formación de expedientes. Documentación de apoyo informativo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimientos administrativos. La información de las Administraciones Públicas.

TEMA 28.- El registro y sus funciones. El archivo: sus funciones y servicios. Clases de archivo. El archivo de gestión. Criterios de ordenación de archivos. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo.

TEMA 29.- Concepto de informática. Desarrollo histórico de la informática. Microinformática: elementos de un microordenador. Hardware u Software. Sistema operativo. Programas de aplicación. Lenguaje de programación.

TEMA 30.- Ofimática: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Agenda electrónica. Hoja de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico. Los sistemas de tratamiento de textos.

Cebreros a 28 de septiembre de 1998.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González.*

– o0o –

Número 3.883

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas 1998 del Monte Público 34 de Palacios de Goda se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO: Clase de aprovechamiento Ordinario.

Localizado en toda la superficie pino piñonero 170 has.

Cuantía 120.000 Kg.

Tasación unitaria: 15 Ptas./Kg.

Tasación base: 1.800.000 Ptas.

Tasación índice: 3.600.000 Ptas.

MODALIDAD del aprovechamiento a riesgo y ventura.

Gastos operaciones Facultativas: 20.478 Ptas.

EPOCA Y PLAZO DE EJECUCIÓN del 1 del 11 del 98 al 15/04/99.

PAGO DE APROVECHAMIENTO. El adjudicatario quedará obligado a ingresar en el Ayuntamiento el importe del aprovechamiento en el plazo de diez días desde que le sea notificada la adjudicación definitiva. En el supuesto de no cumplirse este plazo se tendrá por rescindida la adjudicación.

PLAZO DE LICITACIÓN: Desde el 16 de octubre hasta el 23 de octubre a las trece horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS: La calificación de la documentación presentada, apertura de Plicas admitidas y propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación será en las Oficinas del Ayuntamiento a las trece treinta horas del día 23 de octubre en que finaliza el plazo de licitación.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta la Subasta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde el fijado para la primera Subasta hasta el 3 de noviembre a las trece horas. La apertura de plicas se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el mismo día 3 de noviembre a las trece horas treinta minutos.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de tasación, 36.000 Ptas.; Definitiva del 4% del valor de adjudicación.

PROPUESTA: A la proposición, conforme al modelo aprobado que a continuación se inserta, deberá unirse la documentación siguiente en sobre aparte:

1.- Fotocopia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

2.- Documento de Calificación empresarial y n.° del código de identificación fiscal.

3.- Fotocopia del D.N.I. o de la Cédula de identificación fiscal si es persona jurídica, así como acreditación de representación en su caso.

4.- Acreditación de solvencia económica y financiera, conforme al artículo 16 de la L.C.A.P.

5.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la L.C.A.P.

6.- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ....., con N.I.F. ....., y domicilio en ....., provincia de ....., enterado del anuncio de Subasta de Piñas en nombre propio o en representación de ....., con domicilio en ....., y N.I.F. ....., y conociendo el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta de Piñas 1998 del Monte Público n.° 34 de Palacios de Goda, aceptando las condiciones

que en él se ponen de manifiesto, ofrece por el aprovechamiento, la cantidad de ..... Ptas. //.....// Ptas.

En Palacios de Goda a ....., de ..... de 1998.

El Licitador

DECLARACIÓN JURADA que formula el anterior licitador, para hacer constar que no se halla incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Palacios de Goda a ..... de ..... de 1998.

El Licitador

En Palacios de Goda a 1 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.771

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

La Ilma. Sra. D.ª María de Gracia Martín-Duarte Cacho; Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición 163/95 en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 4 de febrero de 1998. D.ª M.ª de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos n.º 163/95 de Tercería de Dominio seguidos a instancia del Abogado del Estado, contra la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador D. Fernando Tomás Herrero y dirigida por el Letrado D. Gregorio Muñoz del Río, y contra Derivados y Transformaciones Forestales, S.A. (Detraforsa), D. Carlos y D. Luis Orozco Villanueva estos últimos en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que desestimando la demanda de tercería de dominio formulada por el Abogado del Estado en la representación de la Administración del Estado contra la Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Tomás Herrero y contra Derivados y Transformaciones Forestales, S. A. (Detraforsa) en rebeldía legal, debo declarar y declaro no haber lugar a levantar el embargo trabado en los autos de juicio de menor cuantía n.º 71/94 -pieza separada de embargo preventivo- sobre las mercancías objeto de los presentes autos, mandando seguir adelante el mismo, con imposición de las costas de este procedimiento al actor.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días para la Ilma. Audiencia Provincial de Avila, y una vez firme llévese testimonio a los autos de que la presente dimana.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Luis Orozco Villanueva expido el presente en Avila a 22 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 3.782

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D.ª Inés Redondo Granado, Juez de 1.ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de dominio que se sigue con el n.º 247/97, promovidos por D.ª Primitiva Senovilla Sáez, vecina de Aldeaseca, defendida por el Letrado D. Félix Sobrino Legido, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad respecto a la siguiente finca:

CASA, en el pueblo de Aldeaseca, en la calle del Pozo n.º 2 que linda por derecha entrando calle de Carnero; por izquierda con casa de herederos de D. Mariano Perrino, hoy de D. Benigno Portero Martín, por espalda o fondo casa de D. Romualdo Crespo, hoy de D.ª Joaquina Gay y por frente con la calle de su situación, a la que sale su puerta principal o accesoria; es de planta baja con desván y tiene una superficie toda ella construída de 90 metros cuadrados aproximadamente.

Y por medio del presente se cita a D. Benedicto, D. Celso y D. Félix Boda López, para que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a los anteriormente descritos, expido la presente en Arévalo a 25 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*